DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de agosto del 2021

Dictamen DC N° 029/2021

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado **LCO N° 09/2021**, para la **"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO INFORMATIVO Y OTROS" ID N° 394.770**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (3) tres presupuestos y (1) un ID, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similar al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID detallado en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PE1 + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa Panal Seguros-
PE2: Precio Empresa El Productor Seguros.
PE3: Precio Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

Nº	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		Panal	**El Productor**	**Alfa**		
1	Equipos de Laboratorio	330.000.000	330.000.000	386.554.860	1.046.554.860	**348.851.620**
2	Equipos Informáticos	31.000.000	31.000.000	37.557.201	99.557.201	**33.185.734**

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio Empresa ID 381.741-

PE2: Precio Empresa El Productor Seguros.

PE3: Precio Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

Nº	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		ID 381741	**El Productor**	**Alfa**		
3	Edificio – Incendio	17.635.342	18.000.000	26.086.168	61.721.510	**20.573.837**

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (3) tres presupuestos y (1) un ID, Proveedoras / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro Anexo 1.

CONCLUSIÓN:

Los requerimientos de cada concurso tienen especificaciones particulares a las necesidades de cada Convocante, por lo que no se puede asociar directamente un concurso de compra anterior como referencia de precios al requerimiento actual del SENAVE. Por lo expuesto se opta por tomar 3 (tres) precios referenciales y (1) un ID, los precios solicitados a empresas proveedoras referentes del mercado. Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 06 de agosto del 2021

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como del llamado **LCO N° 09/2021**, para la "**SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO INFORMATIVO Y OTROS" ID N° 394.770.-**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa Panal Seguros-
PE2: Precio Empresa El Productor Seguros.
PE3: Precio Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

Nº	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		Panal	**El Productor**	**Alfa**		
1	Equipos de Laboratorio	330.000.000	330.000.000	386.554.860	1.046.554.860	**348.851.620**
2	Equipos Informáticos	31.000.000	31.000.000	37.557.201	99.557.201	**33.185.734**

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa ID 381.741-
PE2: Precio Empresa El Productor Seguros.
PE3: Precio Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		ID 381741	**El Productor**	**Alfa**		
3	Edificio – Incendio	17.635.342	18.000.000	26.086.168	61.721.510	**20.573.837**

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (3) tres presupuestos y (1) un ID, Proveedoras / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro Anexo 1.

Fuente	**Responsable - ID**
Panal Seguros	Lic. Carlos e. coronel
El Productor Seguros.	mmartinez@elproductor.com.py
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Emilia Barboza
Contrato N° 025/2020	ID 381.741

Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

Asunción, 26 de julio de 2021.-

Señores
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE
Presente:

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes a objeto de proveer lo peticionado en su nota del 26/07/2021, cuyo detalle le pasamos seguidamente:

Interés a Asegurar	Capital a asegurar	Vigencia	Premio Anual
Equipos de Laboratorio	Gs. 19.277.915.443	12 meses	Gs. 330.000.000.-
Equipos informáticos	Gs. 1.297.204.800	12 meses	Gs. 31.000.000.-
Edificio – Incendio	Gs. 4.023.108.217	12 meses	Gs. 18.000.000.-

Sin otro particular les saludamos muy atentamente.-

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Zimbra: **uoc@senave.gov.py**

Referencial - PANAL SEGUROS S.A.

De : Lic. Carlos Coronel <CCoronel@panalseguros.com.py>
lun, 26 de jul de 2021 17:22
1 ficheros adjuntos
Asunto : Referencial - PANAL SEGUROS S.A.
Para : UOC <uoc@senave.gov.py>
Para o CC : Licitaciones Panal <Licitaciones@panalseguros.com.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Adjunto referencial.

De: UOC <uoc@senave.gov.py>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 16:18
Para: Lic. Carlos Coronel
Cc: juancarlos.jimenez
Asunto: Solicitud de Precio Referencial

Buenas Tardes Señores Panal Seguros:

Por este medio solicitamos pueda otorgarnos precios referenciales en marco de la Resolucion DNCP N° 1890/2020.

Saludos Cordiales.

Referencial SENAVE 2021-2022.pdf
168 KB

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción, 04 de Agosto de 2021.-

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Asunción

De nuestra mayor consideración

Tenemos a bien dirigirnos a Uds., para presentarles oferta referencial para cobertura de seguro de los bienes de la entidad, de acuerdo con el siguiente detalle.

Interés a Asegurar	Capital a asegurar	Vigencia	Premio Anual
Equipos de Laboratorio	Gs. 19.277.915.443	12 meses	Gs. 330.000.000.-
Equipos informáticos	Gs. 1.297.204.800	12 meses	Gs. 31.000.000.-
Edificio – Incendio	Gs. 4.023.108.217	12 meses	Gs. 18.000.000.-

Atentamente,

EL PRODUCTOR ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

CASA MATRIZ | ASUNCIÓN
Independencia Nacional 811
Edificio El Productor
Tel: (021) 448 620
*3737 Tigo – Personal

CIUDAD DEL ESTE
Ruta Internacional N° 7,
Km. 10 Acaray
Tel: (061) 580 487/9
(061) 580 499

HERNANDARIAS
Tacurú Pucú
c/Constitución
Tel: (0631) 22 622

OBLIGADO
Avda. Rodríguez de Francia
entre Fortín Toledo y Pirizal
Telefax: (071) 720 275

MINGA GUAZÚ
Km. 16, Centro Urbano
(al lado de COPACO)
Tel: (0644) 20 128

Zimbra: **uoc@senave.gov.py**

RE: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

De : mmartinez@elproductor.com.py mié, 04 de ago de 2021 14:55
Asunto : RE: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL 2 ficheros adjuntos
Para : 'UOC' <uoc@senave.gov.py>

Buenas tardes

En adjunto oferta referencial para cobertura de seguros

Atte

De: UOC <uoc@senave.gov.py>
Enviado el: miércoles, 4 de agosto de 2021 13:49
Para: mmartinez@elproductor.com.py
Asunto: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Buenas Tardes Señores EL PRODUCTOR S.A SEGUROS:

Por este medio solicitamos pueda otorgarnos precios referenciales en marco de la Resolucion DNCP N° 1890/2020.

Saludos Cordiales.

OFERTA REF SEG SENAVE 2021.pdf
22 KB

alfa
S.A. DE SEGUROS
y REASEGUROS

Asunción, 03 de Agosto de 2021.-

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y
SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
CIUDAD:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a objeto de presentarles los precios referenciales solicitados en su nota y de acuerdo al siguiente detalle:

Interés a Asegurar	Capital a asegurar	Vigencia	Premio Anual
Equipos de Laboratorio	Gs. 19.277.915.443	12 meses	Gs. 386.554.860.-
Equipos informáticos	Gs. 1.297.204.800	12 meses	Gs. 37.557.201.-
Edificio – Incendio	Gs. 4.023.108.217	12 meses	Gs. 26.086.168.-

Sin otro particular y esperando que el presente le sea de utilidad, les saludamos muy atentamente.-

ALFA S.A. DE SEGUROS

EMILIA BARBOZA
Dpto. Emisión y Reaseguros

Zimbra: **uoc@senave.gov.py**

De : Emilia Barboza <emilia.barboza@alfaseguros.com.py> jue, 05 de ago de 2021 14:18
Asunto : <Sin Asunto>
1 ficheros adjuntos
Para : uoc@senave.gov.py

Buenas tardes Apreciados Señores

Adjunto precio referencial solicitado,

Aguardo v/ comentarios

Saludos cordiales

--

Emilia Barboza Estigarribia

Jefa del Dpto. de Reaseguros

Alfa S.A. de Seguros

Teléfono: 449 991/2 Int. 141

SENAVE.pdf
286 KB

CONTRATO Nº 025/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2020 para "SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5579 casi Procer Arguello , Asunción-República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 439.1000 y RUC Nº 80025239-0, representada en este acto por **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO**, con Cédula de Identidad N° 616.692, en su carácter de Apoderado Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **TOMADOR** y el **ASEGURADOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2020** para ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.741.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2020** para ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO"***, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 440 de fecha 28 de agosto de 2020.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1						
Seguro Equipos de Laboratorio						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	Seguro para equipos de laboratorio	unidad	evento	1	215.129.275.-	215.129.275.-
					TOTAL	**215.129.275.-**

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente

LOTE 2						
Seguro Equipos Informáticos						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
2	Seguro para equipos informáticos	unidad	evento	1	9.782.304.-	9.782.304.-
					TOTAL	9.782.304.-

LOTE 3						
Seguro de Edificio						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
3	Seguro contra incendio	unidad	evento	1	17.635.342.-	17.635.342.-
					TOTAL	17.635.342.-

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (GS. 215.129.275) IVA INCLUIDO*** *PARA EL LOTE 1;* ***GUARANIES NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO (GS. 9.782.304) IVA INCLUIDO*** *PARA EL LOTE 2* ***Y DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (GS 17.635.342) IVA INCLUIDO*** *PARA EL LOTE 3.*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 01 de setiembre del 2020 hasta las 00:00 horas del 01 de setiembre del 2021, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Rafael Mendieta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación para el Lote 2 y la Ing. Agr. Carolina Garay de la Dirección de Laboratorios para el Lote 1 y 3, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Setiembre de 2020.-

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO
APODERADO LEGAL – PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE